



*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

R E S U E L V E :

ARTICULO 2º.- Requerir del Poder Ejecutivo Territorial informe públicamente los motivos por los cuales, al día de la fecha aún no han sido satisfechos los haberes correspondientes al mes de Junio del corriente año, a los trabajadores del Estado.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 05 DE JULIO DE 1990.

RESOLUCION Nº **058** /90.-


ALEJANDRO DANIEL VERNET
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Legislatura Territorial


WALTER RUBEN AGÜERO
PRESIDENTE